

CARTA N° GCDS-1186-2022

Lima, 08 de agosto de 2022

Señor

Carmelo Condori Cupi

Director (d.t.) General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS - MINEM

Av. Las Artes Sur 260

San Borja. -

Asunto: Requisitos de admisibilidad Plan Dirigido a la Remediación de Refinería Talara

Referencia: a) Auto Directoral N° 173-2022-MINEM/DGAAH (recibido el 02.08.2022)
b) Carta GDAM-435-2022 (remitido el 13.07.2022)

PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A., debidamente representado por su Apoderado Juan Gallarday Pretto, identificado con DNI N°10542879 según poder que obra en autos, con domicilio real y procesal en Av. Enrique Canaval y Moreyra N°150, Distrito de San Isidro, Lima; a usted respetuosamente comunicamos que, en atención al documento en referencia a), por el cual otorga cinco (05) días hábiles para poder completar los requisitos mínimos de admisibilidad y dar paso a la evaluación del PDR de Refinería Talara; solicitamos se sirva concedernos un plazo adicional de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la notificación del Auto Directoral en referencia a), con la finalidad de remitir la información requerida.

Solicitamos a Usted, tener presente y proveer conforme a ley.

Juan Gallarday Pretto
Gerente (e) Corporativo Desarrollo Sostenible

Si ésta es una reproducción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Uri: <https://scdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia>
Clave: X13p37BMQR
Nro. Documento: GCDS-1186-2022